I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000519

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, - 4 MAYO 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/417/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/083/2021 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°503/187/2021 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Exentos N°202/252/2021 y N°202/447/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/252/2021, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÒN PARA PROGRAMA PIE, EDUCACIÒN, CERRILLOS", ID 812-18-LE21**, adjudicada a la empresa **ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y COMERCIAL INTEDUC LTDA.**, por Decreto Exento N°202/0447/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÒN Y GESTIÒN PARA PROGRAMA PIE, EDUCACIÒN, CERRILLOS", ID 812-18-LE21,** suscrito con fecha 27 de abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y COMERCIAL INTEDUC LTDA.**, R.U.T. N°76.432.899-K, representada legalmente por don **Jose Luis Bermúdez Arredondo**, cedula de identidad N°13.044.676-0, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/252/2021 se llamó a propuesta pública "**Plataforma De Administración y Gestión Para Programa PIE Educación Cerrillos**" y mediante Decreto Exento N°202/447/2021 y demás antecedentes para contratación, se adjudica a la empresa **ASESORIA, CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA** representada por don Jose Luis Bermúdez Arredondo ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto don **Jose Luis Bermúdez Arredondo** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El presente contrato consiste en la contratación del servicio de una plataforma de administración y gestión junto a toda la implementación correspondiente para los establecimientos educacionales de la comuna de Cerrillos, entregando a los profesionales una herramienta que les permita automatizar el desarrollo de su trabajo y atención de los alumnos con necesidades educativas especiales y de esta forma puedan contar con procesos integrales de evaluación en intervención eficiente y eficaz, debe además estar incluida la debida capacitación a funcionarios de la educación, todo esto según el detalle contenido en el punto 1.1 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: El periodo de contratación es de 12 meses a partir del 01 de abril de 2021, según lo indicado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de $24.266.956.- (veinticuatro millones doscientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos) I.V.A incluido, servicio que será pagado de acuerdo a la modalidad establecida en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantiza el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta de Garantía del Banco Santander N° de instrumento 0004617, de fecha 22 de abril de 2021 extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de un $2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) equivalente al **diez por ciento** del valor total del contrato, teniendo el mismo, como fecha de vencimiento el día 31 de mayo del año 2022.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será designado por la Dirección de Educación Municipal, funcionario que velará por la correcta ejecución de los servicios de acuerdo a lo mencionado en los puntos 1.9 y 13 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **ASESORIA, CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA,** don Jose Luis Bermúdez Arredondo, don Francisco San Juan Oteiza, don Isaac Abarca Rivera y don Ricardo Mella Quilodran.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000519

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.07.001.005 "Programas Computacionales FAEP 2020", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Establecimientos Educacionales/9
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/0417/2021

Cerrillos 30 de Abril 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
001023 30.04.2021

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X] Secretaria Municipal	[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Dirección de Gestión Ambiental
[ ] Secplan	[ ] Dirección de Obras Municipales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ] Dirección de Control	[ ] Juzgado de Policía Local

Decrétese el contrato ***"PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA PROGRAMA PIE EDUCACIÓN CERRILLOS"*** *según Memo N° 1000/083/2021 de Juridica.*

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

OSN/ecs

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
3 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/083/2021

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE

DE : DIRECTORA JURÍDICA (S)
SRTA. TAMARA GÓMEZ TABILO

REF. : Remite Contrato

Cerrillos, 30 de abril 2021

Junto con saludar, el Director que suscribe adjunta remite a usted para su firma Contrato (3 ejemplares):

- "PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA PROGRAMA PIE EDUCACIÓN CERRILLOS "

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

TAMARA GOMEZ TABILO
ABOGADA
DIRECTORA JURÍDICA (S)

TGT/mgp
Distribución
Destinatario
Archivo

Dirección de Jurídica
Piloto Lazo N°120
Teléfono: 228707826 E-mail: secretaria2_juridica@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PLATAFORMA DE ADMINISTRACION Y GESTION
PARA PROGRAMA PIE
EDUCACION CERRILLOS

En Cerrillos, 27 de Abril del 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y por otra la empresa **ASESORIA, CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA** Rol Único Tributario N° 76.432.899-K, representada legalmente por don **JOSE LUIS BERMUDEZ ARREDONDO,** RUT N° 13.044.676-0, con domicilio en [redacted] han acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/252/2021 se llamo a propuesta publica "**Plataforma De Administración Y Gestión Para Programa PIE Educación Cerrillos**" y mediante Decreto Exento N°202/447/2021 y demás antecedentes para contratación; se adjudica a la empresa **ASESORIA, CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA** representada por don **JOSE LUIS BERMUDEZ ARREDONDO** ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto don **JOSE LUIS BERMUDEZ ARREDONDO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El presente contrato consiste en la contratación del servicio de una plataforma de administración y gestión junto a toda la implementación correspondiente para los establecimientos educacionales de la comuna de Cerrillos, entregando a los profesionales una herramienta que les permita automatizar el desarrollo de su trabajo y atención de los alumnos con necesidades educativas especiales y de esta forma puedan contar con procesos integrales de evaluación en intervención eficiente y eficaz, debe además estar incluida la debida capacitación a funcionarios de la educación , todo esto según el detalle contenido en el punto 1.1 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: El periodo de contratación es de 12 meses a partir del 01 de Abril de 2021, según lo indicado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de $ 24.266.956.- (veinticuatro millones doscientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos) I.V.A incluido., servicio que será pagado de acuerdo a la modalidad establecida en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantiza el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta de Garantía del Banco Santander numero de instrumento 0004617, de fecha 22 de Abril de 2021 extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de un $2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) equivalente al **diez por ciento** del valor total del contrato, teniendo el mismo, como fecha de vencimiento el día 31 de Mayo del año 2022.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será designado por la Dirección de Educación Municipal, funcionario que velará por la correcta ejecución de los servicios de acuerdo a lo mencionado en los puntos 1.9 y 13 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **ASESORIA, CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA,** don **JOSE LUIS BERMUDEZ ARREDONDO, FRANCISCO SAN JUAN OTEIZA, ISAAC ABARCA RIVERA** y don **RICARDO MELLA QUILODRAN.**

DECIMO PRIMERO: La personería de don **JOSE LUIS BERMUDEZ ARREDONDO** para actuar en representación de empresa **ASESORIA, CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA** consta en Escritura Pública de Constitución de Sociedad otorgada por la Notario Suplente doña Veronica Torrealba Costabal de la 33° Notaria de Santiago, con oficio en calle Huerfanos N°979 con fecha 14 de Abril de 2014.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **JOSE LUIS BERMUDEZ ARREDONDO,** en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE LUIS BERMUDEZ ARREDONDO
CI N° 13.044.676-K
ASESORIA, CAPACITACION Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

jpcv